

COMUNICADO DE PRENSA

Comisión Séptima del Senado de la República aprueba exoneración de Multas a Juntas de Acción Comunal

En la mañana de hoy, la Comisión Séptima del Senado de la República, aprobó en primer debate el Proyecto de Ley Numero 046 de 2008 Senado, por el cual las Juntas de Acción Comunal, las Juntas de Vivienda Comunitaria y las Organizaciones Comunales de la misma naturaleza, regidas por la ley 743 de 2002 y demás normas complementarias, que no hayan establecido relación contractual alguna con el Estado, durante el periodo comprendido entre el 29 de julio de 2006 al 27 de diciembre de 2006 y que a pesar de lo anterior estaban obligadas a presentar declaración de retención en la fuente, por el mismo periodo, quedan exoneradas de ésta obligación y así mismo no serán objeto de imposición de multa o pago de intereses por el mismo concepto y el mismo período.

Como Senadora de la República por el Polo Democrático Independiente, destaco la importancia de este paso en el trámite legislativo que favorece a sectores populares cuyas organizaciones son de recursos económicos precarios y resultan favorecidos por la norma.

Nos resta esperar que en lo que queda del tramite se tengan las mismas consideraciones para que, finalmente, se convierta en Ley de la República.

Bogotá D.C. 26 de mayo 2009.

GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS

SENADORA DE LA REPÚBLICA POR EL P.D.A.